

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCIÓN REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77318557543**

**COMERCIAL LA QUESERIA LIMITADA
76.197.967-1
FUNDO CASAS DE MAITENES #S/N SAN CLEMENTE,
TALCA
COMPRA VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS, QUESERIA**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS**

TALCA, 30/05/2018

RES. EX. N° 77318084873 /

VISTOS: La solicitud presentada para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, por el contribuyente identificada precedentemente, y;

CONSIDERANDO: 1°) Que el contribuyente, mediante solicitud presentada el 11/05/2018, pide se le autorice para emitir vales por medio de la siguiente máquina registradora, que funcionará en su establecimiento ubicado en: Avenida Manuel Rodríguez N°756, San Fernando:

MAQUINA REGISTRADORA
MARCA : SAM4'S
MODELO : ER-230
SERIE : B5ANB00011
TARJETA FISCAL : 197279
CAJA NUMERO : 1

**RESOLUCION DE LA DIRECCION NACIONAL DEL S.I.I. QUE AUTORIZA EL USO DE LAS MAQUINAS:
NUMERO 3118 DE FECHA 02/08/2010**

2°) Que, la máquina registradora SAM4's ER-230, observará las exigencias y requisitos exigidos por el Servicio. Se hace presente que en ningún caso podrá cambiar el programa del teclado y deberá mantener inhabilitadas las siguientes teclas y/o funciones: RETURN; MACRO 1; CANCEL; %- (deberá programarse para que otorgue un descuento máximo del 50%); %+; -(signo menos). Deberá programarse para imprimir la operación de venta con su número correlativo en el vale-boleta y en la cinta de auditoría simultáneamente, y dicho número correlativo no deberá volver a cero (0) al efectuar la reposición a cero y registrar el Informe "Z". El Informe "Z" de ventas diarias deberá imprimir un número correlativo en cada arqueo, el cual deberá avanzar hasta completar su capacidad máxima (99.999). Además, deberá programarse para imprimir la fecha en el vale y en la cinta de auditoría en forma simultánea. Por ningún motivo podrá funcionar con un departamento exento o grupo programado para ventas exentas.

3°) Que en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos exigidos por el Servicio, expresamente dispuestos en Resolución N° 3118 de fecha 02 de agosto de 2010.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del DL 825 y la Resolución N° 2172, de 21 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1° y el reemplazo del timbraje de rollos por Control de formulario 3230.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados

que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, deberá adherir en la máquina registradora en un lugar visible de preferencia en el frontis de éstas, la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca del uso legal de la máquina.

SÉLLESE la máquina registradora, LEVÁNTESE acta de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



ENRIQUE ALBERTO SANDOVAL SANDOVAL
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Distribución

Sr. Luis Barraza Bustos, Rep. Legal de
Comercial La Quesería Limitada
Fundo Casas de Maitenes – Queri s/n – San Clemente

Depto. de Asistencia al Contribuyente Talca

Expediente

Archivo de Máquinas ✓

Unidad de San Fernando